



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Sistema de video vigilancia en la reducción del delito  
en la jurisdicción de Ventanilla–Callao 2013 - 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE:**

**Magíster en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Br. Dileo Villanueva Pierine Stephany

**ASESORA:**

Dra. Galia Susana Lescano López

**SECCIÓN:**

Ciencias Empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Dirección

**PERÚ – 2017**

Dr. Mitchell Alarcòn Diaz  
Presidente

Dr. Jorge Rafael Diaz Dumont  
Secretario

Dra. Galia Susana Lescano Lopez  
Vocal

### **Dedicatoria**

A mis queridos padres Jaime y Elvia y esposo Riber , por su inmenso amor y apoyo en todo momento de mi vida.

A Dios y a la Virgen por brindarme salud, sabiduría y por guiar mi camino.

La autora

### **Agradecimiento**

Un reconocimiento especial por el apoyo recibido a nuestra formación como magister, a la Universidad César Vallejo y todo su equipo de profesionales quienes supieron impartir sus conocimientos con sabiduría y demostrar en todo momento su amistad y aprecio.

A la Dra. Galia Lescano López por su asesoría constante a lo largo de la elaboración de mi tesis.

La autora

### **Declaración jurada**

De, Pierine Stephany Dileo Villanueva, con DNI: 70649481 estudiante del Programa maestría en gestión pública de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada “Sistema de video vigilancia en la reducción del delito en el distrito de Ventanilla – Callao 2013 - 2015” declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 07 de abril del 2016

Dileo Villanueva Pierine Stephany

Apellidos y Nombres

DNI: 70649481

## Presentación

Señores miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las normas del Reglamento de elaboración y sustentación de Tesis de la Escuela de Postgrado de la Universidad “César Vallejo”, para elaborar la tesis, presento el trabajo de investigación titulado: Sistema de video vigilancia en la reducción del delito en el distrito de Ventanilla – Callao 2013 – 2015.

En este trabajo se describe los hallazgos de la investigación, la cual tuvo como objetivo Comparar el índice de delito ocurridos después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015, de acuerdo a las denuncias realizadas en la comisaria de la PNP de ventanilla,.

El estudio está compuesto por siete secciones, en el primero denominado Introducción describe el problema de investigación, justificaciones antecedentes objetivos e hipótesis que dan los primeros conocimientos del tema, así como el fundamento del marco teórico, en la segunda sección presenta los componentes metodológicos, en la tercera sección se presenta los resultados, seguidamente en la cuarta sección presenta la discusión del tema, en la quinta sección se desarrollan las conclusiones arribadas, mientras que en la sexta sección exponen las recomendaciones y en la séptima sección se adjunta las referencias bibliográficas y por último se colocan los anexos.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

La autora

**Tabla de contenidos**

|  | Página |
|--|--------|
| Página del jurado                        | ii     |
| Dedicatoria                              | iii    |
| Agradecimiento                           | iv     |
| Declaratoria de autenticidad             | v      |
| Presentación                             | vi     |
| Tabla de contenidos                      | vii    |
| Lista de tablas                          | ix     |
| Lista de figuras                         | xi     |
| Resumen                                  | xii    |
| Abstract                                 | xiii   |
| I. Introducción                          | 15     |
| Antecedentes                             | 15     |
| Fundamentación científica                | 18     |
| Justificación                            | 67     |
| Problema                                 | 68     |
| Hipótesis                                | 72     |
| Objetivos                                | 72     |
| II. Marco metodológico                   | 75     |
| 2.1. Variables                           | 76     |
| 2.2. Operacionalización de las variables | 42     |
| 2.3. Metodología                         | 43     |
| 2.4. Tipo de estudio                     | 43     |

|  |      |
|--|------|
|  | VIII |
| 2.5. Diseño  | 44   |
| 2.6. Población, muestra y muestreo                   | 45   |
| 2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 45   |
| 2.8. Métodos de análisis de datos                    | 47   |
| 2.9. Aspectos éticos                                 | 46   |
| III. Resultados                                      | 49   |
| IV. Discusión  | 61   |
| V. Conclusiones                                      | 63   |
| VI. Recomendaciones                                  | 65   |
| VII. Referencias                                     | 68   |
| VIII. Apéndices                                      | 70   |



### Índice de tablas

|           |   | Página |
|-----------|---|--------|
| Tabla 1.  | Matriz de Operacionalización de variable índice delito  | 41     |
| Tabla 2.  | Índice de delito según denuncias presentadas en las comisarías de ventanilla de los años 2013 - 2015, antes y después de la implementación de los sistemas de videovigilancia | 49     |
| Tabla 3.  | Media de las denuncias por delitos en los períodos 2013 - 2015  | 50     |
| Tabla 4.  | Prueba de signos para la hipótesis general  | 50     |
| Tabla 5.  | Estadísticos de contraste del índice de delitos en los periodos 2013 -2015  | 51     |
| Tabla 6.  | Prueba de signos para la hipótesis especifica 1   | 52     |
| Tabla 7.  | Estadísticos de contraste del delito tipo hurto en los periodos 2013 -2015  | 53     |
| Tabla 8.  | Prueba de signos para la hipótesis especifica 2   | 54     |
| Tabla 9.  | Estadísticos de contraste del delito tipo robo en los periodos 2013 - 2015  | 54     |
| Tabla 10. | Prueba de signos para la hipótesis especifica 3   | 56     |
| Tabla 11. | Estadísticos de contraste del delito tipo faltas en los periodos 2013 - 2015  | 56     |

## Índice de Figuras

|  | Página |
|--|--------|
| Figura 1: Estadística de los índices del delito según INEI     | 47     |
| Figura 2: Tipo de delitos por año según denuncias              | 56     |
| Figura 3: Tipos de delitos cometidos por meses según denuncias | 58     |

## Resumen

El propósito de este estudio fue el Comparar el índice de delito ocurridos después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015

. El diseño de la investigación utilizado fue descriptivo comparativo, expofacto. La muestra estuvo constituida por denuncias realizadas en la comisaría de la PNP Ventanilla, la metodología utilizada fue el descriptivo comparativo de diseño expofacto, la muestra para el estudio estuvo conformada por la cantidad de denuncias anuales realizadas por los ciudadanos del distrito de ventanilla, la técnica utilizada fue el análisis documental reportado por la comisaría de la PNP ventanilla del 2013 - 2015 interés del estudio.

Los hallazgos indicaron que existen diferencias significativas siendo p valor menor a  $\alpha$  (0,05) y  $Z = -5,240$  en los índices de delitos de acuerdo a las denuncias en delitos durante el período 2013 - 2015, las diferencias muestran que hubo un incremento en los índices de delitos en el año 2015 de acuerdo a los signos positivos, pero no se puede afirmar que se haya reducido los delitos después de la implementación del sistema de videovigilancia implenetado en el año 2014, por tanto se concluye que: Comparar el índice de delito ocurridos después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015

**Palabras clave:** Índice de delitos, hurto, robo y faltas

### **Abstract**

The purpose of this study was to compare the rate of crime occurred after the implementation of video surveillance system in the jurisdiction Ventanilla 2013 and 2015.

The research design was used comparative descriptive, expofacto. The sample consisted of complaints filed at the police station of the PNP window, the methodology used was the comparative descriptive of expofacto design, the sample for the study consisted of the annual number of complaints made by citizens of Ventanilla district, technology used was documentary analysis reported by the PNP police station window of 2013 and 2015 interest of the study.

The findings indicated that there are significant differences with  $p$  less than  $\alpha$  (0.05) and  $Z = -5.240$  value in crime rates according to allegations in offenses during 2013 and 2015, the differences show that there was an increase in crime rates in 2015 according to the positive signs, but you can not say that has reduced crime after implementing the system of implenetado video surveillance in 2014, therefore concludes that: Compare index crime occurred after the implementation of video surveillance system in the jurisdiction Ventanilla 2013 and 2015

**Keywords:** Index offenses, theft, robbery and offenses

**Capítulo 1**  
**Introducción**

## **1.1 Antecedente**

### **Antecedente internacional**

En el ámbito internacional se encontró varias investigaciones que nos antecedieron y consideramos importante mencionar porque nos sirve de orientación ya que son trabajos o investigaciones teóricas y de campo que han sido comprobadas y guardan relación con las variables de estudio, así se menciona a PNUD (2014), en un informe titulado Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para américa latina, tuvo como objetivo elaborar el informe de desarrollo humano para américa latina, entre las recomendaciones a partir del análisis fueron las siguientes: (a) Crear alineaciones en cuanto a los esfuerzo nacionales con la finalidad de reducir delitos y violencias teniendo en cuenta las experiencias aprendidas, (b) generar políticas públicas que estén orientadas a proteger la integridad de todas las personas, (c) prever el delito y la violencia, impulsando un crecimiento que incluya a todos los ciudadanos en aspectos sociales, educativos de calidad, (d) Reducir la impunidad fortaleciendo las instituciones encargadas de impartir justicia referente a los derechos humanos, (e) potenciar la participación permanente y activa de todos los ciudadanos, en especial de las comunidades que son parte de la localidad, en la construcción de la seguridad ciudadana, (f) incrementar las oportunidades reales de desarrollo para todos los jóvenes. (g) atender y prevenir de manera integral la violencia en todas sus formas, teniendo en cuenta exclusivamente el género en el espacio personal, público y privado, (h) salvaguardar los derechos de todas las personas víctimas, (i) regularizar y si es posible disminuir todos aquellos elementos nocivos que fomenten el delito, como alcohol, drogas y armas, desde una visión integral, y (j) fortalecer los todos los mecanismos que permitan coordinan con otras instituciones privadas o públicas.

En Ecuador, Barreno (2013), en su tesis titulada Diseño de prototipo doméstico de video vigilancia con cámaras IP por internet, se planteó como objetivo Diseñar y

desarrollar un prototipo de un sistema domestico de video vigilancia con cámaras IP, para el monitoreo remoto por internet para contribuir a la prevención del delito en cuanto al robo de domicilios, utilizó la metodología iterativa (Desarrollo Rápido de Aplicaciones) que incluye interfaz gráficas, arribó a las siguientes conclusiones: (a) Desde una mirada del usuario, el prototipo de video vigilancia con cámaras IP utiliza el concepto de video vigilancia doméstica, y esto implica que tiene un bajo costo, donde ya no hay necesidad de que el usuario configure el equipo, (b) Como medida extra de seguridad, las personas que utilizan estos equipos no pueden registrarse por sí solas. La administración del ingreso y salida de equipos está a cargo del administrados, este les asigna un usuario para que puedan utilizar el servicio, (c) Otro resultado se considera desde la mirada del servicio, en ese sentido la situación actual de tecnología de video vigilancia por internet en nuestro país, no es accesible a la mayoría de personas, en este sentido existe una brecha, (31,4 de la población de Ecuador ha utilizado internet en el año 2011), debido a que estos equipos no son comunes de uso y son aún muy costosos, considerados por algunos como inseguro o simplemente su implementación es compleja para muchos usuarios, y (d) Desde el internet, el ancho de banda que consume cada cámara es de aproximadamente 40 kbps a una resolución de 320x240 pixeles. Esto permite que las cámaras puedan ser vistas por personas con conexión ADSL y desde celulares con plan de datos.

En México Aceves (2013) realizó la tesis de título Sistema de videovigilancia para la ciudad de México, con el objetivo de desarrollar un modelo integral para el diseño de sistemas de videovigilancia tendientes a reducir los niveles de criminalidad en la ciudad de México, asumió la metodología activa de participación bajo el método sistémico sinusoidal, entre sus conclusiones manifestó: (a) como primer (sólo ha reducido en un 1 conclusión sostuvo que el sistema de videovigilancia redujo pero no da solución (en un 2% los índices de criminalidad), por ello considera necesario acompañar a estos sistemas con

programas orientados a la participación de la ciudadanía y (b) considera que es factible y sencillo la instalación de sistemas de videovigilancia .de calidad en toda la ciudad de México.

En este mismo contexto la investigadora Varona (2012), realizó el Estudio exploratorio sobre los efectos del uso policial de la videovigilancia en lugares públicos: Una Propuesta criminológica de un sistema de indicadores sobre su adecuación y proporcionalidad en materia de seguridad, quien se planteó entre sus objetivos identificar de criterios semejantes, basados en estudios criminológicos, con la finalidad de valorar las solicitudes por parte de la comisión de videovigilancia, relacionadas con las tasas delictivas, de esclarecimiento, la percepción de inseguridad, etc. La metodología utilizada fue el análisis documental, entrevistas semiestructuradas, revisión de la literatura, análisis de noticias y trabajos etnográficos. Entre las conclusiones resaltantes consideró: (a) todo investigación relacionado a la efectividad de la videovigilancia debe partir por un marco normativo existente en una visión que garantice los derechos que se vean afectados por las cámaras de seguridad, (b) Entre las variables que explican el incremento del uso de sistemas de videoque pueden explicar la creciente extensión de videovigilancia en espacios geográficos públicos, públicos y privados, se encuentran las percepciones de inseguridad de las poblaciones, aún más en momentos de crisis económica y las posibilidades tecnológicas que permiten un control que, cada vez más, se internaliza por los ciudadanos como algo rutinario: al ir a sacar dinero, ir a trabajar o a estudiar, circular por la carretera, entrar en ciertos edificios, pasear por ciertas calles, visitar un museo, comprar en un comercio, coger el metro, un taxi o un autobús, entrar en una comunidad de vecinos, donde la persona que ejercía como portera ha sido sustituida por una cámara, y (c) La videovigilancia en los espacios públicos por parte de las FCS refleja en nuestro país, como en muchos otros europeos, la demanda de seguridad local a través de las corporaciones municipales. Dentro



de ese concepto se confunden, en ocasiones, cuestiones relacionadas con actos incívicos o molestos que deben hallar una solución adecuada y razonable, muchas veces fuera de la videovigilancia y, en todo caso, siempre debiéndose acudir a políticas de partidario democrático´.

### **Antecedente nacional**

A nivel nacional existen trabajos de campo, donde otros investigadores han desarrollado la temática de sistemas de seguridad, así podemos mencionar el trabajo realizado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (2013) en sesión de consejo aprobó el Plan nacional de seguridad ciudadana 2013 – 2018, con la finalidad de recoger aportes no solo de las instituciones que integran el SINASEC, sino también de la sociedad civil organizada, el sector privado y académico, especialistas y vecinos. Se han definido los 6 objetivos estratégicos para dicho período y son: (a) disponer de un sistema nacional de seguridad ciudadana articulado y fortalecido, (b) implementar espacios públicos como lugares de encuentro ciudadano, (c) reducción de factores de riesgo social que favorecen en comportamientos delictivos, (d) promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana, (e) fortalecer a la policía nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana y, (f) mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.

En la universidad San Martín de Porres Gamarra, Miranda y Quispe (2012) titulada La criminalidad en la mujer, con el objeto de Analizar los principales factores socio económicos de la participación criminal de la mujer y sus tendencias delictivas más frecuentes, la metodología utilizada en el estudio fue de campo para aproximarse al marco jurídico, descriptivo porque permitió describir las características y explicativo porque

permitió explicar el problema, la técnica fue el análisis documental, los hallazgos a los que arribaron fue: (a) Como primera conclusión sostuvo, que las mujeres participan actualmente de los mismos roles laborales de ladrones que en otras épocas era exclusividad del sexo masculino, aunque el rol de tenderas y de micro comercializadoras de droga es preferencialmente para las mujeres, e integran en consecuencia un estrato social anticultural alternativa a la normativa, junto con los varones, (b) La Mujer ladrona-ladrona en este sector de Lima Norte participa de la estructura contracultural del hampa, integrándose a la estructura social de los ladrones-as, desempeñando roles laborales que van contra la cultura, y (c) Se entiende que así como la mujer se incorpora crecientemente a la estructura de ocupación normativa y remunerada de acuerdo al gran incremento económico de Lima Norte las mujeres de clase baja que no han tenido acceso a la estructura de oportunidades, se incorporan fácilmente al mundo delictivo del hampa y a la venta ilícita de drogas en pequeñas cantidades.

Rey (2011) de título Diseño de un sistema de CCTV basado en red IP inalámbrica para seguridad en estacionamientos vehiculares, se planteó como objetivo obtención de un sistema de vigilancia basado en la utilización de la red IP, como base del diseño, y la transmisión de la información por medio inalámbrico, para la aplicación en estacionamientos vehiculares de gran extensión, es una propuesta donde se desarrolló aspectos teóricos de los sistemas de video vigilancia, desde el analógico hasta el digital, así también identificó algunas características técnicas y tecnológicas de los equipos a implementar, luego diseño para la zona planteada con la asistencia de calculadores y software para obtener, según los parámetros y consideraciones establecidos, los resultados de los parámetros necesarios de los elementos, arribó a las conclusiones : (a) sostuvo que cumplió con el objeto planteado de cubrir toda la zona de vigilancia para el escenario

tomado como base para la realización de este diseño. Teniendo como resultado la necesidad de instalar diez (10) cámaras de red repartidas en las tres zonas con la finalidad de cubrir todo el espacio, logrando obtener una buena cobertura y una buena transmisión y recepción de la información, (b) En el caso de la transmisión de la información se obtuvo como resultado la instalación de tres (3) puntos de acceso, uno por zona, y un router inalámbrico que transmitirá la información a través de internet permitiendo el monitoreo remoto, (c) Con el diseño del sistema de vigilancia, se logró usar equipos con la tecnología de la red IP y de la red inalámbrica conjuntamente, lo cual permitió cubrir completamente la zona de diseño propuesta, de una manera eficiente y moderna, y (d) el presupuesto para el sistema de vigilancia propuesto, a pesar de ser de un costo mayor a la propuesta económica del sistema analógico, resulta ser beneficioso para un crecimiento del sistema en el futuro, debido que solo se incrementa el gasto en dispositivos finales tales como las cámaras, contrastando con los sistemas actuales que para el crecimiento de una cámara en el sistema adicionalmente se necesitaría más elementos y por ende más costo.

Amaya (2010) en su tesis de título Relaciones entre el miedo al delito y el autoritarismo de derecha en una muestra de universitarios de Lima Metropolitana con el objetivo de describir y analizar el grado de asociación entre el miedo al delito y el autoritarismo de derecha en una muestra de estudiantes universitarios de la ciudad de Lima Metropolitana, tipo cuantitativa, diseño no experimental de nivel descriptivo correlacional, la población objetivo de este estudio está conformada por estudiantes universitarios de ambos sexos de la ciudad de Lima Metropolitana, el muestreo que se utilizó para la selección de los participantes es de tipo no probabilístico propositivo, la técnica utilizada fue la encuesta, las conclusiones fueron: Para determinar el grado de correlación entre las variables de estudio miedo al delito y autoritarismo utilizo el coeficiente de correlación de Pearson , observando que ambas variables tienen una asociación baja, pero significativa ( $r$

= .235\*,  $p = .034$ ). Asimismo, se propuso asociaciones entre el autoritarismo de derecha y las dimensiones consideradas en la variable miedo al delito, hallando que únicamente la dimensión miedo en internet ( $r = .238*$ ,  $p = .027$ ) tiene una relación directa que resulta significativa.

La municipalidad de Santiago de Surco en el año (2007) elaboró el plan distrital de seguridad ciudadana de Santiago de Surco con el objetivo de hacer un diagnóstico del distrito y plantear 5 objetivos estratégicos a corto plazo (2007 – 2008) basadas en dos perspectivas: preventiva y represiva, los objetivos estratégicos considerados en el plan son: (a) Fortalecer el accionar del CODISEC de Santiago de Surco, con la participación activa de las instituciones que la componen, (b) Incrementar los Programas y actividades de prevención multisectoriales, (c) Promover la participación vecinal en materia de seguridad ciudadana, (d) Reducir gradualmente la actividad delictiva y violencia urbana en todas sus manifestaciones en todos los sectores del distrito y, (e) Promover la cooperación del sector privado en provecho de la seguridad ciudadana.

## **1.2 Fundamentación científica, técnica y humanista de los sistemas de videovigilancia**

Los sistemas de videovigilancia son producto del avance tecnológico y a su vez el avance tecnológico está cimentado en la sociedad de la información y del conocimiento, según la UNESCO (2005) respecto a la sociedad de la información sostuvo “La noción de sociedad de la información se basa en los progresos tecnológicos” (p. 17), en este sentido la tecnología orientada a sistemas de seguridad también se ha implementado en bien de las comunidades con la finalidad de ser un agente persuasivo para salvaguardar la seguridad ciudadana, en cuanto a la sociedad del conocimiento sostuvo que “de sociedades del conocimiento comprende dimensiones sociales, éticas y políticas mucho más vastas” (p.17), entonces la sociedad de la información es parte de la sociedad del conocimiento,

teniendo en cuenta que el conocimiento no es de hoy, sino de un ayer infinito que ha evolucionado en todos sus aspectos, tal como manifiesto la UNESCO (2005) indicando que “Hay siempre diferentes formas de conocimiento y cultura que intervienen en la edificación de las sociedades, comprendidas aquellas muy influidas por el progreso científico y técnico moderno” (p.17)

Teniendo en cuenta que los sistemas de videovigilancia son equipos electrónicos que son implementados con la finalidad de persuadir la criminalidad pública o privada, o sea salvaguardar la seguridad de las personas, en este sentido podemos mencionar a los derechos humanos como uno de los fundamentos de los derechos básicos de toda persona, que existe desde tiempos muy antiguos, y han existido si no que no han sido reconocidos pero existe desde las primeras civilizaciones y ha evolucionado junto con estas en aras de una convivencia armónica entre los pares, por tanto la seguridad ciudadana se fundamenta en los derechos básicos o fundamentales de toda persona, es importante entender que esto es así que, la OEA (2008) en el libro sobre seguridad pública en las américas: retos y oportunidades consideró lo siguiente:

Es imprescindible que exista un profundo convencimiento que la seguridad es parte fundamental de los derechos de los individuos y que, cuando éste es vulnerado, otros derechos fundamentales pierden la capacidad de realizarse en su plenitud. Se debe reivindicar contundentemente el derecho de las personas a una vida segura y exenta de miedo a la violencia. El Estado, por su parte, tiene la obligación de desplegar todos los recursos a su alcance para que ese derecho no sea nunca violado (p. 64).

Por su parte la ONU (1948) que: El sistema universal de derechos humanos nace a raíz de dos grandes tragedias ocurridas en los dos últimos siglos que es las dos últimas guerras mundiales, por esta razón reunida los países más importantes del mundo en la

ciudad de San Francisco generan la carta de San Francisco en la que también se crea la ONU, a partir de esta creación de este rector se estructura normas mundiales orientadas a la preservación de los derechos fundamentales a través de la declaración de los derechos humanos donde se considera a la libertad, justicia y paz como uno de los derechos más importantes de toda persona indistintamente de su cultura, raza o costumbre, considerando que el desconocimiento de estos derechos ha generado actos de barbarie condenados por la humanidad, por ello se considera estos derechos como la aspiración más elevada que puede tener una persona, donde se disfrute libertad al hablar y la libertad a creer.

Así también en un informe que tuvo como propósito identificar normas y principios de derechos humanos vinculados a la seguridad ciudadana, la CIDH (2009) sostuvo que: La seguridad ciudadana es asumida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como aquella situación donde los seres humanos viven libres de amenazas ocasionadas por violencia de cualquier tipo, así mismo el estado garantiza y protege los derechos humanos de forma directa comprometiendo frente a situaciones que perturben estos derechos, en síntesis es una condición donde toda persona vive libre de todo acto delictivo o violento por actores externos sean estos practicados de orden público o privado.

En conjunto podemos sostener desde la perspectiva de los derechos humanos, que este tiene por finalidad preservar toda la esfera de libertad frente al poder político o poder del estado y estos derechos están en un marco jurídico nacional como puede ser la constitución política del estado peruano, leyes, normas, etc. e internacionales que pueden estar enmarcados en tratados generales o específicos. Es así como el Congreso del Perú (1993, p. 2) en la constitución política del Perú en su artículo 2, inciso 22 sostuvo que “Toda persona tiene derecho... a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al

descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado de su vida”, también en el inciso 24 considero que “toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal”.

### **1.2.1. Los sistemas de videovigilancia**

La palabra videovigilancia es una palabra que no tiene reconocimiento en el ordenamiento jurídico peruano, sino es una palabra producto de la unión de dos palabras, la primera proviene del vocablo en latín vidēo que significa yo veo y la otra palabra denominada vigilancia que proviene del latín vigilantia, según manifestó Palacios (2007, p. 19) significa que “designa el cuidado y atención exacta de las cosas que están a cargo de cada uno, y en un significado más próximo al que nos ocupa, servicio ordenado y dispuesto para vigilar”, entonces la videovigilancia consiste en Aceves (2013, p. 11) “instalar cámaras de video que son grabadas en un grabador y que pueden ser visualizadas en un monitor central”

Los sistemas de videovigilancia han ido evolucionando en el mundo como una necesidad de seguridad, se considera que uno de los países que más utilizan este tipo de sistemas de seguridad en el mundo es Inglaterra, Aceves (2013) en su investigación sobre sistemas de videovigilancia en México sostuvo que:

Estimaciones más recientes ofrecen el dato de más de cuatro millones de videocámaras públicas y privadas instaladas en el Reino unido en la actualidad, de las cuales 500.000 están ubicadas sólo en Londres, una ciudad con siete millones de habitantes. Un habitante de Londres es captado una media de trescientas veces al día por una cámara de videovigilancia. Por eso, el Reino unido ha sido considerado como la ‘madre patria’ de la videovigilancia (p.21).

El atentado del 11 de septiembre del 2001 registrados en Estados Unidos hizo que todas las entes gubernamentales y no gubernamentales pensarán en lo vulnerable que

estaba la ciudadanía ante actos delictivos, teniendo en cuenta que Estados Unidos era considerado uno de los países más seguros en el mundo, pero lo cierto es que hasta la década de los 80 este país no utilizaba este tipo de aparatos en temas de seguridad ciudadana privada ni pública, pero el conocer la alta vulnerabilidad hizo que rápidamente las entes privadas y estatales implemente los sistemas de videovigilancia tal como manifestó Aceves (2013, p. 21) donde indica “desde entonces, se ha ido desplegando en todos los niveles abundantes medios que se consideran útiles en la lucha contra el terrorismo, entre las cuales se cuenta la videovigilancia”

En nuestro país el avance tecnológico ha hecho que todo tipo de aparatos electrónicos hoy en día se haya posicionado en diferentes aspectos de nuestro quehacer diario, por tanto no podría estar ajeno los sistemas de videovigilancia a nuestra realidad, teniendo en cuenta más aún el avance de los índices de violencia registrados en los últimos años.

### **1.2.1 Los sistemas de videovigilancia y la seguridad ciudadana**

El objetivo de los sistemas de videovigilancia es ser una herramienta o agente persuasivo para la seguridad ciudadana, para ello en los párrafos siguientes se abarcará la temática de seguridad ciudadana y que aspectos de la seguridad ciudadana se puede vigilar con los sistemas de videovigilancia, así encontramos que la alcaldía mayor de Bogotá et.al (2008) sostuvo al respecto:

La seguridad ciudadana es no solo un bien público para sustentar la protección de la integridad física y moral de las personas, sino un dispositivo central de la política y la gobernabilidad de los territorios, donde el enfoque central recae en la seguridad de las personas, abarcando un rango muy amplio de sus necesidades, desde las más primarias, las biológicas, a las más complejas, las políticas, las económico-sociales y las culturales (p. 15).



Carrión (2002) sostuvo que es:

Como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana (p. 141).

Así mismo sostuvo que se puede entender como el “no temer una agresión violenta, saber respetada la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión”, en este sentido el autor relaciona la seguridad ciudadana a la seguridad que toda persona debe tener respecto a su integridad física que enmarca el cuidado personal y de las personas que lo rodea, a vivir con la tranquilidad de que no será violentado en su hogar, en la calle, en su centro laboral, etc. en cualquier momento.

El centro de investigación parlamentaria (2005) definió la seguridad ciudadana como:

Está relacionado con los derechos humanos vinculados a la vida, la integridad física, psíquica y moral de las personas y su patrimonio; responde a la necesidad de estar libres de temor y amenazas y está consignado en Constituciones y leyes, así como en el pacto internacional de derechos civiles y políticos de las naciones unidas (p. 3).

El PNUD (2005, p. 5) sobre seguridad ciudadana manifestó “puede entenderse como una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia”, por otro lado el documento que a nivel nacional rige los temas de seguridad ciudadana denominado

Plan nacional de seguridad ciudadana (2013) aprobado como política de estado sugirió que el concepto más cercano a seguridad ciudadana es:

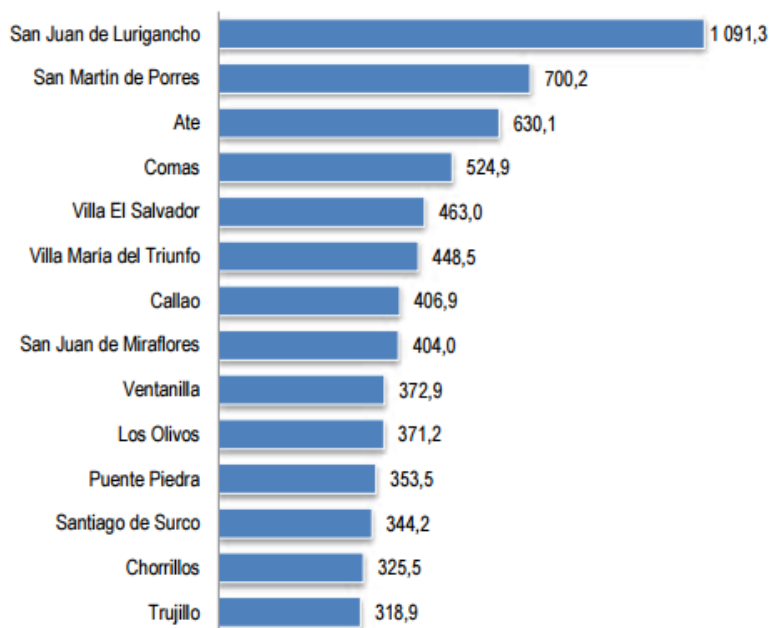
El tratamiento de los problemas de criminalidad y violencia, en lugar de los conceptos de seguridad pública, seguridad interior u orden público, por cuanto tiene un enfoque centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana y los grupos sociales como objetivo central de las políticas, a diferencia de la seguridad del Estado o de determinado orden político (p.7).

Este documento también sugirió que la seguridad ciudadana tiene dos acepciones: la primera es considerada como la acepción objetiva y subjetiva y la segunda acepción se refiere como la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia o despojo, asumiendo este marco documental que rige actualmente los temas de seguridad a nacional, regional y local en el Perú

Hoy por hoy en nuestro país, después de haber culminado una primera parte de un proceso electoral que avizore a un nuevo gobierno, la población tiene una gran preocupación y se denomina seguridad ciudadana, más que la situación económica o de salud, la seguridad ciudadana se ha convertido en una variable común para todos, es decir es un tema que afecta a todos los peruanos. El plan de seguridad mencionado párrafos arriba a la vista no ha tenido resultados satisfactorios, teniendo en cuenta que el gobierno donde se planteó este plan ya está de salida y no se ve resultados. La tecnología que contempla este plan como parte del proceso tampoco ha sido efectivo, por lo menos hasta el momento, en este sentido, la pregunta recae ¿y porque si en otros países?, la tecnología utilizada no es de calidad de repente o porque el factor humano no está cumpliendo el rol que le compete adecuadamente, a la vista hay muchos factores que merecen un análisis a profundidad.

### 1.2.2 Los sistemas de videovigilancia en el distrito de Ventanilla

Según datos del INEI (2005) Ventanilla es un distrito que se localiza en la zona centro occidental del Perú, está conformada por ocho urbanizaciones, es considerado distrito desde el 28 de enero de 1969, durante el gobierno del general Juan Velasco Alvarado, tiene una superficie de 73,52 km<sup>2</sup>.



*Figura 1.* Estimaciones y proyecciones de población por sexo, según departamento, provincia y distrito, 2000 – 2015

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (2015)

De acuerdo a la figura 1 reportado por el INEI (2015) en un informe de los distritos con mayor población, el distrito de Ventanilla a ese momento tiene una población de 372,899 habitantes, en ese sentido en la ciudad de Lima el distrito con mayor cantidad de población está encabezado por el distrito de San Juan de Lurigancho con 1'091,300 habitantes, seguido por San Martín de Porres, Ate, Comas, Villa el Salvador así sucesivamente ubicándose Ventanilla en el noveno lugar entre los distritos con mayor cantidad de población.

Considerando que Ventanilla es uno de los distritos con población numerosa y teniendo en cuenta su ubicación geográfica en el cono norte donde en los últimos años ha avanzado la violencia de manera abrumadora, no sólo en Ventanilla si no sobre todo en los distritos aledaños como San Martín de Porres, Puente piedra y el Callao que es un caso extremo donde la violencia ha estallado en su máximo nivel, al punto que el gobierno ha declarado en estado de emergencia y aun así se siguen manifestando muchos casos de sicariato, robo, hurto, etc.

Ante toda esta situación donde la ola de violencia se ha incrementado, en el año 2014 el alcalde Omar Marcos implementa el “Plan Ventanilla Segura” con moderna central de videovigilancia, colocando estratégicamente 250 cámaras en zonas de alta incidencia delictiva como Pachacútec, Angamos, Ventanilla Alta, Parque Porcino, Antonia Moreno de Cáceres entre otros lugares, las características de los equipos instalados es de última generación, la central de monitoreo presenta las siguientes características: (a) Sala especialmente diseñada para albergar a servidores de última generación, (b) 15 computadoras work station que serán manejadas por 43 operadores, 52 pantallas de 55 pulgadas multicuadros con imágenes en HD en tiempo real, (c) Toda Ventanilla interconectada con 13 torres de telecomunicaciones, (d) Sistema de video Wall, que son monitores debidamente integrados y diseñados para trabajar 24 horas x 365 días y con una capacidad de grabación de 30 días continuos, (e) las cámaras son de última generación, tipo Domo PTZ con capacidad de giro de 360 grados, cuentan con luces LED infrarrojos, con un alcance de hasta 80 metros (modo nocturno), montadas sobre postes de concreto de 13 metros de altura y protección anti vandálica, y (f) el monitoreo será posible a través de la red y de plataformas como iPhone, Ipad, Android, Windows Phone

### **1.2.3. Los sistemas de videovigilancia en los delitos**

Luglio (2015) en la publicación denominado cámaras de seguridad y prevención del delito. La utilización de la video-vigilancia en la ciudad de Buenos Aires sostuvo “los circuitos cerrados de televisión (Cctv) y sistemas de monitoreo, históricamente restringidos al ámbito privado, han evidenciado un desplazamiento a nivel mundial hacia el espacio público como parte de políticas de prevención del delito” (p. 40), desde esta perspectiva los sistemas de videovigilancia se han considerado como una herramienta tecnológica muy importante en el apoyo de la seguridad, ya que mediante el monitoreo apoya a los entes encargados de la seguridad ciudadana en la prevención y de esta manera comunicar a los agentes del serenazgo o las unidades de la policía nacional del Perú que están patrullando en las calles y puedan intervenir con rapidez a personas que cometen actos delictivos que atentan a la seguridad ciudadana.

Hoy en día los sistemas de videovigilancia no solo son elementos disuasivos sino además son utilizados como medios probatorios en casos de robo, asesinatos, secuestros, faltas a normas de tránsito cometidos por choferes y peatones, etc. Entones, podemos sostener que su rol en los últimos años ha ido variando de acuerdo a la necesidad e incremento de violencia en nuestro país.

### **1.2.4 El delito**

Legislativamente, no se brinda una definición concreta del delito, la cual se encuentra ausente en el Código Penal (1991, p.56), sin embargo, ella se puede inferir a partir de lo establecido en su artículo 11, donde señalo que “son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley”. Para Castillo (2002) el delito es:

El delito es una conducta típica, antijurídica y culpable. Los niveles de análisis son tipo, antijuricidad y culpabilidad. Estos distintos elementos del delito están en una relación lógica necesaria. Solo una acción u omisión puede ser típica, solo una acción u omisión típica puede ser antijurídica, y solo una acción antijurídica puede ser culpable (p. 35)

La glosada definición, determina la presencia de tres elementos de ineludible concurrencia para la existencia de un delito: (a) la tipicidad, esto es la subsunción del hecho fáctico concreto materializado en la realidad, dentro del hecho abstracto previsto en la norma, o tipo penal, y ( b) la antijuricidad, resulta consustancial al delito, constituye la sustancia del delito, en tanto deviene en una conducta prohibida, contraria al derecho; c) Culpabilidad, que implica la conciencia del sujeto de que su conducta, resulta prohibida y constituye un delito previsto y sancionado en la norma penal.

Los delitos contra el patrimonio, son de acuerdo a estadísticas de organismos públicos, los de más alta incidencia en nuestra sociedad, y tienen directa relación con la implementación de políticas y medidas de seguridad ciudadana, que buscan su prevención, disminución y erradicación. Herrero (2000, p. 47) definiendo este delito, señala que existen “cuando se lleva a cabo una conducta típica, antijurídica, culpable y punible, relacionada, en general, con la lesión de algún elemento patrimonial (o, excepcionalmente, con la del patrimonio como unidad) jurídicamente tutelado y económicamente evaluable)”

### **Tipos de delito considerado en el estudio**

#### **Delito tipo hurto**

Salinas (2010) sostuvo que el delito de hurto, constituye uno de los tipos de los llamados delitos contra el patrimonio, para Peña dicho ilícito se realiza con el apoderamiento ilegítimo de un bien mueble total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se

encuentra. Coincide en ello Bramont-Arias, cuando definió casi en los mismos términos el hurto, como la conducta antijurídica de apoderarse ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentre. El contenido sustancial de esta definición, es compartido por Villa Stein, abundando sobre el verbo rector, esto es la conducta penalmente reprochable, sostiene que "apoderamiento" implica "tomar", agarrar la cosa, asirla con las manos, y desplazarla de modo que escape del ámbito de tutela y dominio de su legítimo tenedor titular y pase a la del autor, de modo y manera que quede a su disposición por el tiempo que sea.

Estas nociones de hurto armonizan con la descripción típica que efectúa el Código Penal Vigente, en su artículo 185, en cuanto señala que incurre en dicho ilícito: "El que para obtener provecho se apodera ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años.

A partir de las definiciones dogmáticas y legales, se colige la presencia de tres acciones, concurrentes que debe materializar el autor o sujeto activo del hurto, estas son: apoderar, sustraer y aprovechar; la ausencia de alguna de ellas, acarrea que nos encontremos, bien ante un delito contra el patrimonio distinto al hurto, o bien ante una acción atípica, sin connotación penal. Si bien, resulta de especial equiparación o confusión – especialmente para el ciudadano común-, tanto al hurto y el robo, en tanto ambos se concretiza en su comisión, un apoderamiento ilegítimo de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra sin embargo, ambos se encuentran nítidamente diferenciados, por el uso o no de la violencia o amenaza, al momento de su ejecución, correspondiendo al hurto, aquellas acciones en las que no media violencia o amenaza contra la víctima, por cuanto tales atentados contra el sujeto pasivo del delito, corresponden al delito de robo.

## **Delito tipo robo**

Para Salinas (2010)

La conducta del robo simple se configura cuando el sujeto activo con la finalidad de obtener un provecho patrimonial, sustrae para si un bien total o parcialmente ajeno de modo ilegítimo, haciendo uso de la violencia contra la persona o la amenaza con un peligro inminente para su vida o integridad (p. 983)

Cuando se comete un robo, no se atenta únicamente contra el patrimonio de las personas; este delito tiene como característica atentar contra una pluralidad de bienes protegidos por el derecho, por ello se dice que es pluriofensivo. Estos bienes jurídicos son: a) el patrimonio; b) La vida o salud – cuando en la ejecución del robo se ejerce violencia contra el agraviado; y c) la libertad de la persona, cuando se emplea la amenaza contra la víctima, a fin de doblegar su voluntad para oponerse, protegerse, o ejercitar una acción defensiva al robo.

Por otro lado Rojas (2002)

El robo es un delito de apoderamiento mediante sustracción al igual que el hurto, pero con empleo de violencia y/o grave amenaza sobre las personas, para de tal modo anular su voluntad de defensa y obtener la sustracción/ apoderamiento en evidentes condiciones de ventaja y dominio, lo que lo diferencia sustantivamente del hurto y de los demás delitos patrimoniales (p.359).

La violencia o amenaza resultan ser acciones que el autor -o agente activo- del robo ejecutaran contra la víctima, para apoderarse de su patrimonio, sustrayéndolo de la esfera de dominio de su titular. La violencia tiene que ser el medio para lograr el apoderamiento,



y puede ser realizada mediante la fuerza física del agente contra la víctima (por ejemplo, golpes de puño, patadas, cogoteo) o elementos mecánicos, químicos, o de otra índole que resulten idóneos para causar daño físico (armas de fuego, cuchillos, spray de gas paralizante, entre otros muchos). En cuanto a la amenaza, esta debe ser de tal naturaleza, que produzca en la víctima la creencia de un real peligro para su vida o integridad física, determinándolo a no formular oposición ni resistencia al robo, consintiéndolo para evitar el daño anunciado por el agente.

### **Delito tipo falta**

La definición de faltas, no resulta un tema recurrente en el derecho penal, siendo escasas las propuestas por los tratadistas jurídicos. El Código Penal vigente, tampoco brinda una decisión, pero nos aproxima a ella primero en el artículo 11° cuando indica que “son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley”; asimismo en el artículo 444° (del Libro Tercero, Faltas contra el Patrimonio, Título III del Código Penal) se considera el Hurto simple, como una falta contra el patrimonio, cuando el bien sustraído, no sobrepasa el valor económico de S/. 750.00 nuevos soles (Una Remuneración Mínima Vital).

Jiménez citado en Dorado (1949, p. 971) sostuvo que la falta “no es otra cosa que el delito venial, y, por consiguiente, entre ella y el delito propiamente dicho, no hay diferencia cualitativa, como se pretende sino meramente cuantitativa”.

Por su parte San Martín (2006, 1261) afirmó que:

Las faltas son simples injustos menores en relación con los delitos; no hay entre ambas diferencias cualitativas, pues sus elementos son exactamente iguales, pero como quiera que las faltas conciernen sanciones más leves, y están referidas a vulneraciones a bienes jurídicos, de menor intensidad, es del

caso, tratarlas distintamente en función a la simple diferencia cuantitativa que existen entre ellos.

En ambas definiciones apreciamos como concepción común, la de considerar a las faltas, como delitos de bagatela, leves, o de mínimo perjuicio, -en este caso económico- para el afectado; no obstante ello, éstos actos contrarios al derecho penal, implican necesariamente que el autor, desarrolle contra la víctima actividad que, atente, lesione o deteriore su patrimonio

### **1.3 Justificación**

La presente investigación se justifica porque es importante conocer si los objetivos planteados en el “Plan Ventanilla Segura” se cumplieron al implementarse el sistema de videovigilancia en el distrito de Ventanilla, por ello se ha considerado algunos aspectos que se justifican a partir de los resultados de la presente investigación.

#### **Justificación práctica**

La investigación constituye un aporte a toda la comunidad del distrito de ventanilla, autoridades locales y policiales porque dará a conocer evidencias a partir de los resultados sobre la incidencia de los sistemas de videovigilancia en los índices de delitos en el distrito de Ventanilla, y de esta manera conocer si se cumplió con los objetivos del “Plan Ventanilla seguro” y encarar la problemática de los índices delictivos que se presenta en el distrito de Ventanilla.

#### **Justificación teórica**

El desarrollo teórico de la investigación se fundamentó básicamente en la sociedad de la información y el conocimiento, que ha servido como base para la comprensión de la temática, pero existen vacíos referentes al avance tecnológico en sistemas de

videovigilancia como agentes disuasivos en delitos, en este sentido el aporte a partir de los resultados al conocimiento científico en la temática.

#### **1.4 Problema**

Sin lugar a dudas que las sociedades en el mundo han ido evolucionando, en esta evolución la tecnología y la información también ha avanzado de la mano dándoles soluciones en distintos aspectos, desde las soluciones de equipos a rutinas en oficina hasta los quehaceres en el hogar. Sin embargo en los últimos años en el mundo se ha presentado una problemática que preocupa no solo a ciudadanos comunes y corrientes si no a autoridades locales, regionales y nacionales; el caso más memorable entre todos es la tan triste recordada atentado de las torres gemelas ocurrido en el 2001 En estados Unidos exactamente en la ciudad de Nueva York, donde dos aviones comerciales se estrellaron en las torres gemelas derrumbando estrepitosamente estos edificios considerados uno de los mejores avances de la arquitectura humana en el mundo, de esta manera llevándose consigo miles de vidas que hasta el momento no han podido ser cuantificados con exactitud. La autoría de este hecho delictivo, considerado el más grande en el mundo de los últimos años recayó en el millonario Saudí Osama Bin Laden.

Las problemáticas planteadas líneas arriba no son ajenas a nuestra realidad nacional, en la década de los 80 nuestro país inicio una lucha contra un grupo armado rebelde denominado MRTA y sendero luminoso que en el interior del país genero mucha violencia con consecuencias graves avanzando hacia la capital, efectuando un atentado con coche bomba en la calle Tarata de Miraflores en el año 1992 entre las que se puede mencionar de los cientos de casos similares. Si bien es cierto que esta problemática ha sido controlada por el estado, hoy existen otras manifestaciones de violencias en el Perú, casos de pandillajes de jóvenes que en grupo cometen actos y faltas contra las personas o

propiedad privada, en otros casos más graves organizaciones delictivas dedicadas al sicariato, grupos u organizaciones dedicados a realizar asaltos a mano armada en propiedades privadas y en otros casos se tiene a grupos de jóvenes denominados “cogoteros” que básicamente lo hacen es realizar asaltos al paso en avenidas, calles, pasajes, etc. Estos casos mencionados en párrafos anteriores se manifiestan no solo en la capital de Lima si no en ciudades como Chiclayo, Trujillo tienen mayor presencia, pero en general en todo el país.

En el distrito de Ventanilla perteneciente a la provincia constitucional de Callao la problemática planteada a nivel nacional e internacional no es ajena, más aun teniendo en cuenta su localización geográfica en el cono norte, se ha manifestado casos de delitos como el que se considera en la publicación Ventanilla: sicarios balean a ex reo de penal Sarita Colonia (Jueves 15 de octubre del 2015) El comercio, donde la madrugada del 15 de octubre un hombre ex reo del penal Sarita Colonia fue baleado por sicarios en un descampado en la zona industrial de Pachacútec, en otro caso podemos mencionar la publicación del mismo diario Ventanilla: joven fue asesinado en la puerta de su casa (Sábado 05 de setiembre del 2015) El comercio, otro caso de sicariato donde los delincuentes le dispararon a un joven de 25 años en la puerta de su casa y finalmente mencionamos un caso más relacionado al tema de estudio: Cámaras captaron feroz ataque de sicarios en Ventanilla (martes 11 de agosto del 2015) El comercio, este último es un caso donde las cámaras instaladas por el alcalde Omar Marcos capta en imágenes de la madrugada a cuatro sujetos que bajaron de un auto blanco e ingresaron a la fuerza a la vivienda del asentamiento humano Costa Azul asesinando a un hombre de 38 años, el efecto de las cámaras hace que efectivos del serenazgo reaccionen pero los hampones logran huir de todas maneras, así como los casos mencionados existen muchos más, por ello la necesidad de realizar el presente estudio con el objetivo de determinar si el sistema

de videovigilancia influyo en la reducción del delito en el distrito de ventanilla 2014 – 2015.

#### **1.4.1. Problema general**

¿El sistema de videovigilancia redujo los índices de delitos en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015?

#### **1.4.2. Problemas específicos**

¿El sistema de videovigilancia implementado redujo el índice delito tipo hurto en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015?

¿El sistema de videovigilancia implementado redujo el índice delito tipo robo en la jurisdicción Ventanilla 2013 y 2015?

¿El sistema de videovigilancia implementado redujo el índice delito tipo falta en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015?

### **1.5 Hipótesis**

#### **1.5.1. Hipótesis general**

Existe una reducción significativa en el índice de delito después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015

#### **1.5.2. Hipótesis específicas**

Existe una reducción significativa en el índice de delito tipo hurto después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla - 2013 - 2015

Existe una reducción significativa en el índice de delito tipo robo después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla - Callao 2013-2015

Existe una reducción significativa en el índice de delito tipo falta después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015

## **1.6 Objetivos**

### **1.6.1 Objetivo general**

Comparar el índice de delito ocurridos después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015

### **1.6.2 Objetivos específicos**

Comparar el índice de delito tipo hurto ocurrido después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015

Comparar el índice de delito tipo robo ocurrido después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015

Comparar el índice de delito tipo faltas ocurridas después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla - Callao 2013-2015.

**Capitulo 2**  
**Marco Metodologico**

## **2.1 Variable**

### **Delito**

Código penal (1991, p. 56) definió que “son delitos y faltas las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por la ley”

### **Definición conceptual**

Según Ongallo (2009): “la comunicación es, ante todo, un proceso de intercambio, que se completa o perfecciona cuando se han superado todas las fases que intervienen en el mismo. Como muchos procesos, el de la comunicación puede ser interrumpido en cualquiera de sus fases, o suspendido, en función de una serie de factores desencadenantes de unas u otras reacciones”. (p.10).

### **Definición operacional**

Para el presente estudio se emplearán definiciones operacionales de informes o reportes finales

## **2.2. Operacionalización de la variable**

Según Calderón (2010) la operacionalización de variables es:

El proceso que va de la definición de un variable al instrumento de medida. La variable es una categoría, una abstracción que se define a través de la alusión a otras variables, un variable se define a partir de otros variables. El grado de precisión de la definición de un variable, va a depender de los variables que se utilizan en su definición. Cuanto mayor es el desarrollo de la teoría mayor será la precisión en los variables. Las variables no se pueden medir directamente, se miden



las definiciones operativas de esa variable, por ello las variables requieren operacionalización (p.1).

Tabla 1

*Matriz de Operacionalización de variable índice delito*

| <b>Variable</b>  | <b>Dimensión</b>               | <b>Indicador</b>   | <b>Escala de medición</b>   |
|------------------|--------------------------------|--|---|
| Índice de delito | Índice de delito de tipo hurto | Apoderamiento sustracción y aprovechamiento de un bien sin violencia   | Reportes de denuncias presentadas en los años 2013 - 2015 de los 3 tipos de delitos en la comisaria Ventanilla – Callao |
|                  | Índice de delito de tipo robo  | Apoderamiento sustracción y aprovechamiento de un bien con violencia y o amenaza                                 |   |
|                  | Índice de delito de tipo falta | Apoderamiento sustracción y aprovechamiento de un bien cuyo valor es menor a una RMV (Remuneración mínima vital) |   |

### **2.3 Metodología**

Según Frías, (2011). Define la metodología como: Toda investigación debe ser bien diseñada, eficientemente ejecutada, correctamente analizada, bien interpretada y claramente presentada. Todas estas competencias requieren un gran esfuerzo por parte de los Investigadores y la calidad de los hallazgos está en gran medida relacionada con la metodología de investigación que se ha podido aplicar en el estudio.

El método de investigación que se utilizó fue el método cuantitativo según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 27). El enfoque cuantitativo se basa en la elaboración de hipótesis, la recolección y el análisis de datos. Al mismo tiempo, la medición y el análisis de datos se fundamentan en procedimientos estadísticos.

Las características de manipulación o no manipulación de las condiciones de la variable independiente y la posibilidad de la asignación aleatoria del tratamiento a las unidades experimentales identifican la naturaleza de la metodología empleada en el diseño de investigación y la naturaleza causal o no de las relaciones encontradas entre las variables.

La investigación más sencilla con grupos de comparación incluye una variable independiente (A) con dos condiciones (a1 y a2) cuyas unidades experimentales deben ser todo lo similares que se pueda en todas las variables previas a la introducción del tratamiento, controlando con ello posibles variables contaminadoras o extrañas que afectan a la relación de las variables explicativas (independiente - dependiente) implicadas en la hipótesis de trabajo. Se trata de que exista homogeneidad previa entre las unidades experimentales que forman los grupos. (Salkind, 1998, p.9)

#### **2.4. Tipo de estudio.**

La presente investigación es de tipo básico, descriptivo y comparativo con enfoque cuantitativo, dado que se pretende percibir dentro de un ambiente de trabajo el clima de seguridad. Al respecto, Hueso y Cascant (2012) indican que el uso de técnicas estadísticas es para conocer ciertos aspectos de interés sobre la población que se está estudiando.

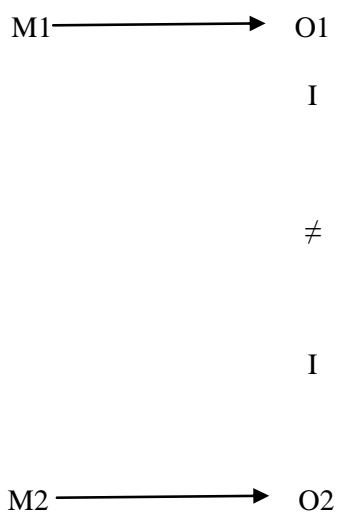
Así mismo Tamayo (2010), refiere que la investigación básica, igualmente el recibe el nombre de investigación pura, teórica o dogmática, porque parte de un planteamiento de marco teórico y permanece en él; su finalidad es formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, teniendo presente de no contrastarlos con ningún aspecto referido práctico.

## **2.5. Diseño**

Por el diseño, la presente investigación es no experimental, expofacto ya que se basó en las observaciones de los hechos en estado natural que ya sucedieron, sin la intervención o manipulación del investigador. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2010) afirman que las investigaciones no experimentales son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

Del mismo modo, el diseño de esta investigación es descriptivo comparativo, porque este diseño parte de la consideración de dos o más investigaciones descriptivas simples; esto es, recolectar información relevante en varias muestras con respecto a un mismo fenómeno o aspecto de interés y luego caracterizar este fenómeno en base a la comparación de los datos recogidos, pudiendo hacerse esta comparación en los datos generales o en una categoría de ellos. (Hernández y Cols, 2003, p. 279)

Gráficamente se denota:



Dónde:

**M1** = Denuncias de la comisaría del distrito de Ventanilla

**O1** = Índice de delito en el distrito de Ventanilla 2013

**O2** = Índice de delito en el distrito de Ventanilla 2015

$\neq$  =Diferencia o semejanza en índices de delitos entre O1 y O2

## 2.6. Población, muestra, muestreo.

### 2.6.1. Población.

Según Arias (2006) “La población o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (p.81)

La población o universo de interés en esta investigación, está conformada por la cantidad de denuncias generadas en dos distritos: Ventanilla 2013 - 2015

### **2.6.2. Muestra.**

Constituido por una población de cantidad de denuncias generadas en el distrito de Ventanilla en el período 2013 - 2015

Se tomó a la población como muestra basado en que la Muestra de estudio corresponde a la muestra no probabilística, pues según Hernández et. al. (2006.p.131), la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico, ni en base a fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de una persona o grupo de personas y desde luego, las muestras seleccionadas por decisiones subjetivas tienden a estar sesgadas.

### **2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

La técnica permite la recopilación de información para enunciar las teorías que sustentan el estudio de los fenómenos y procesos. Incluye el uso de instrumentos definidos según la fuente documental a que hacen referencia.

En la presente investigación se utilizó la técnica de análisis documental en los reportes finales de denuncias emitidas por dos comisarias.

#### **2.7.1. Instrumentos.**

El instrumento: Constituyen los medios naturales, a través de los cuales se hace posible la obtención y archivo de la información requerida para la investigación (Hernández, y otros, 2002)

En la presente investigación el instrumento utilizado fueron los reportes generados a partir de las denuncias por delitos en las comisarías de Ventanilla en los períodos 2013 - 2015.

### **2.7.3. Validez y Confiabilidad.**

#### **Validez**

Según Zavando, (2010). “La validez es utilizado para significar todos los atributos positivos que posee un instrumento de medición o clasificación, lo cual genera confusión y puede resultar en una legitimación apresurada de un método o instrumento en particular, que bien podría inducir a falsas estimaciones”.(p.75).

Dado las características del instrumento como reporte final de denuncias en delitos no se considera necesario ni pertinente validar el instrumento

#### **Confiabilidad de los instrumentos**

El instrumento utilizado fue el reporte de denuncias de la comisaria de la policía nacional del Perú perteneciente al distrito de ventanilla, por lo que no fue necesario realizar los procesos de confiabilidad del instrumento

### **2.8 Métodos de análisis de datos.**

Después de recolectada la información, se procedió a organizar los datos obtenidos en tablas que muestran la cantidad de denuncias realizadas en los tres tipos de delitos considerados para el estudio.

Para el análisis descriptivo se utilizó medidas de tendencia central con la finalidad de evaluar las medias numéricas de la variable delito antes y después de la aplicación del sistema de videovigilancia, las cuales se presentan en tablas de acuerdo a normas APA.

Así mismo para el análisis inferencial se utilizó la prueba estadística Wilcoxon para determinar la diferencia de medias entre los datos.

## **Capítulo 3**

### **Resultados**



### 3.1. Descripción de los resultados

3.1.1. Descripción del índice de delito según denuncias presentadas en las comisarías de ventanilla.

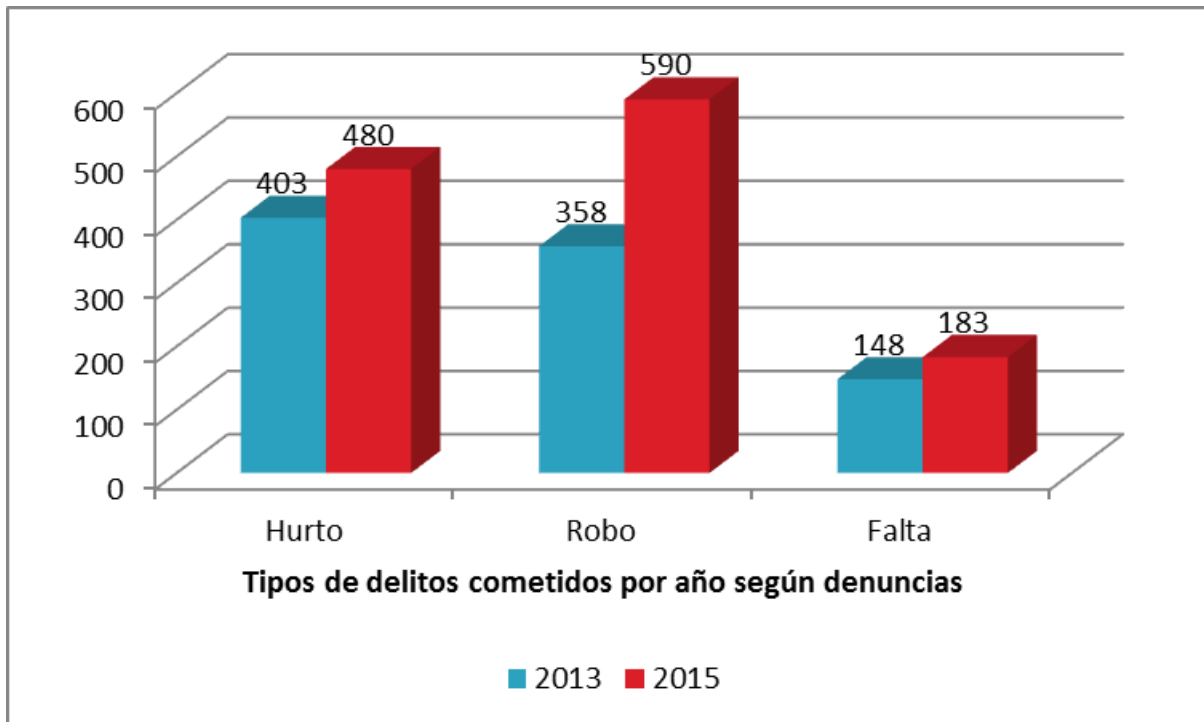
En la tabla 2 se observa las denuncias presentadas en la jurisdicción Cia. PNP Ventanilla durante los años 2013 - 2015, de acuerdo al total de denuncias entre los dos años podemos ver que existen diferencias numéricas de 344 casos frente a 909 casos de denuncias presentadas en el 2013 frente a 1253 denuncias realizadas en el año 2015; al respecto podemos manifestar que si bien existe pequeñas diferencias numéricas en la cantidad de denuncias por delitos presentados en la comisaría de ventanilla, estas diferencias son contrarias a lo que se ha planteado en la investigación, ya que se observa que en el año 2013 existe menor cantidad de denuncias presentadas frente al año 2015 cuando ya se había implementado los sistemas de videovigilancia por la municipalidad de Ventanilla.

Tabla 2

*Índice de delito según denuncias presentadas en las comisarías de ventanilla de los años 2013 - 2015, antes y después de la implementación de los sistemas de videovigilancia*

|                             | 2013                  | 2015                  |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Tipos de delito             | Cantidad de denuncias | Cantidad de denuncias |
| Hurto                       | 403                   | 480                   |
| Robo                        | 358                   | 590                   |
| Falta                       | 148                   | 183                   |
| Total denuncias por delitos | 909                   | 1253                  |

*Fuente:* Denuncias de delitos y faltas registrados en Cía. PNP Ventanilla



*Figura 3.* Tipos de delitos cometidos por año según denuncias presentadas en el distrito de Ventanilla

En la figura 3 se aprecia un comparativo de los tipos de delitos cometidos en los años 2013 - 2015 según denuncias realizadas en la jurisdicción Cia. PNP Ventanilla, de los cuales se aprecia un incremento significativo en los delitos tipo hurto, robo y falta después de haberse implementado el sistema de videovigilancia por la comuna de Ventanilla.

Tabla 3

*Denuncias por tipos de delito entre los años 2013 - 2015 antes y después de haberse implementado el sistema de videovigilancia*

| Hurto |         | Robo  |         | Faltas |         |
|-------|---------|-------|---------|--------|---------|
| Antes | Después | Antes | Después | Antes  | Después |
| 34    | 35      | 30    | 47      | 12     | 16      |
| 36    | 40      | 28    | 51      | 11     | 13      |
| 35    | 41      | 33    | 61      | 13     | 16      |
| 32    | 36      | 30    | 50      | 13     | 15      |
| 34    | 41      | 27    | 57      | 13     | 15      |
| 34    | 42      | 29    | 55      | 12     | 16      |
| 35    | 40      | 31    | 49      | 12     | 16      |
| 33    | 41      | 31    | 60      | 12     | 16      |
| 32    | 40      | 26    | 48      | 13     | 15      |
| 33    | 41      | 28    | 56      | 11     | 15      |
| 32    | 41      | 30    | 56      | 12     | 14      |
| 33    | 42      | 35    | 60      | 14     | 16      |

En la tabla 3 se aprecia las denuncias realizadas por los ciudadanos del distrito de Ventanilla, según los datos en los tres tipos de delito después de haberse implementado el sistema de videovigilancia se incrementó los delitos en sus tres modalidades considerados en la presente investigación.

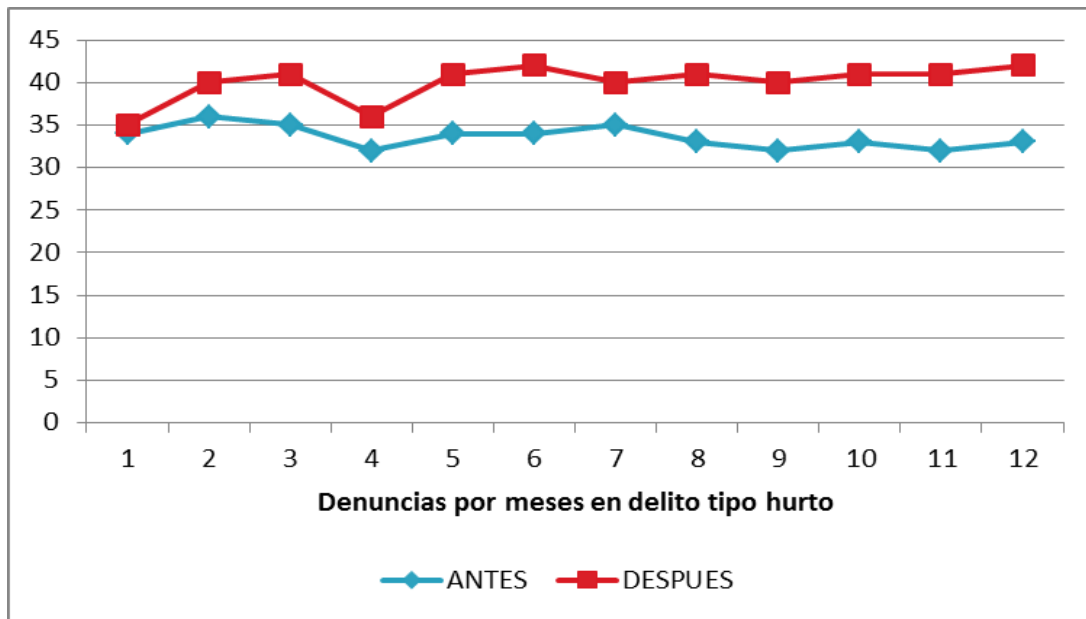


Figura 4. Denuncias por meses en delitos tipo hurto

En la figura se aprecia las denuncias realizadas solamente en el delito tipo robo, el antes corresponde al año 2013 y después al año 2015, todo esto comparando con el año de implementación del sistema de videovigilancia implementado en el año 2014, donde los datos muestran diferencia en los delitos registrados en los años 2013 - 2015. Se puede concluir que existe un incremento en el año 2015 en el tipo de delito hurto en el año 2015.

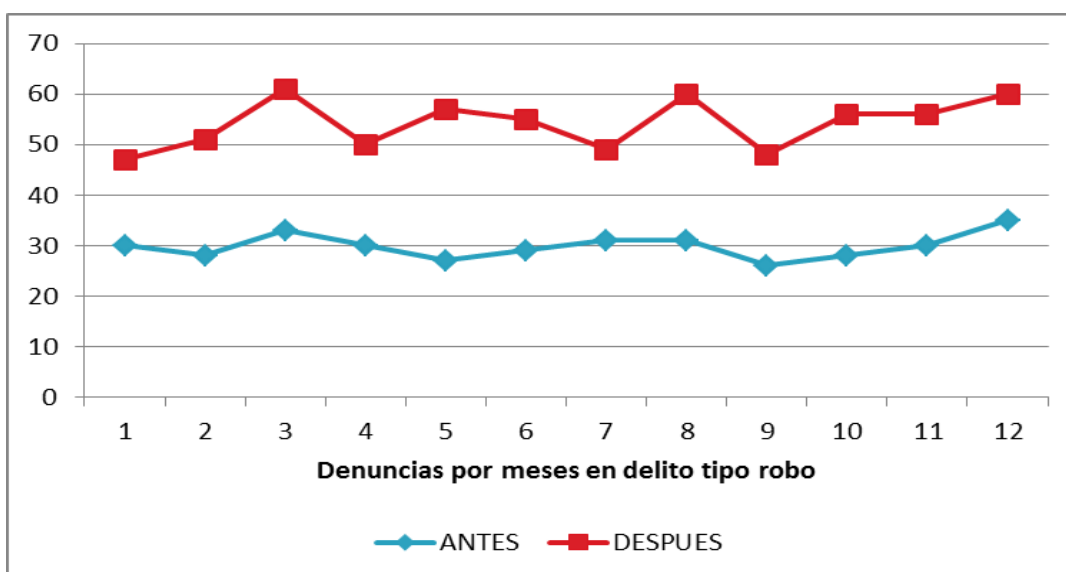


Figura 5. Denuncias por meses en delitos tipo robo

En la figura se aprecia las denuncias realizadas solamente en el delito tipo robo, el antes corresponde al año 2013 y después al año 2015, todo esto comparando con el año de implementación del sistema de videovigilancia implementado en el año 2014, donde los datos muestran diferencia en los delitos registrados en los años 2013 - 2015 . Se puede concluir que existe un incremento en el año 2015 en el tipo de delito robo en el año 2015.

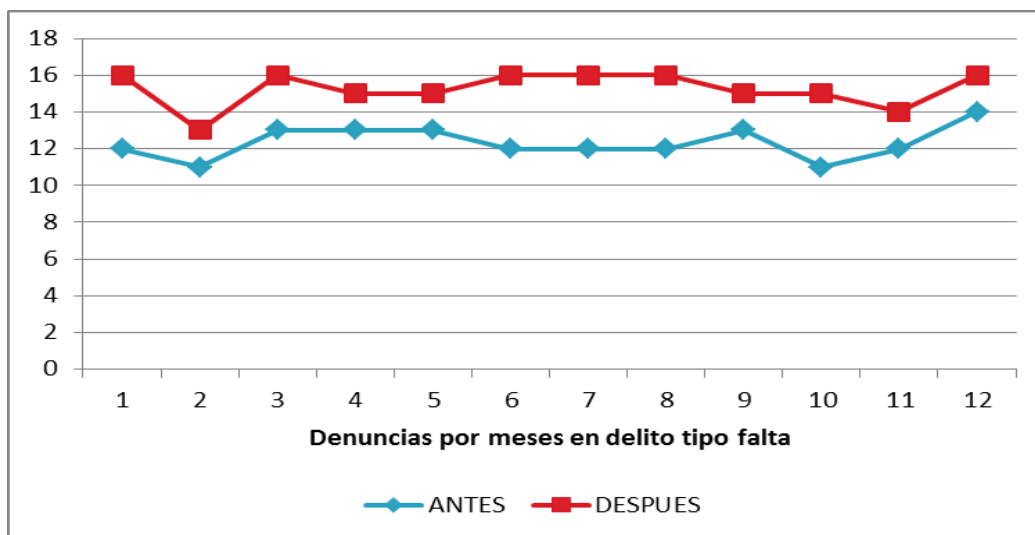


Figura 6. Denuncias por meses en delitos tipo falta

En la figura 6 se aprecia las denuncias realizadas solamente en el delito tipo faltas, el antes corresponde al año 2013 y después al año 2015, todo esto comparando con el año de implementación del sistema de videovigilancia implementado en el año 2014, donde los datos muestran diferencia en los delitos registrados en los años 2013 - 2015 . Se puede concluir que existe un incremento en el año 2015 en el tipo de delito rfalta en el año 2015, de acuerdo a las denuncias realizadas.

Tabla 4

*Media de las denuncias por delitos en los períodos 2013 - 2015*

| Media de denuncias por delitos |              |
|--------------------------------|--------------|
| Período 2013                   | Período 2015 |
| 303                            | 417,0        |

*Fuente:* Reporte del SPSS

En la tabla 3 se observa que el promedio de denuncias en el período 2013 es igual a 303 mientras que en el período 2015 se elevó el promedio a 417 denuncias por delitos. Existe una diferencia numérica.

### 3.2. Prueba de hipótesis

#### Hipótesis general

$H_1$ : Existe una reducción significativa en el índice de delito después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015

$H_0$ : No existe una reducción significativa en el índice de delito después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015.

Tabla 5

*Prueba de signos para la hipótesis general*

| <b>Rangos</b>             |                  |                 |                |                |
|---------------------------|------------------|-----------------|----------------|----------------|
|                           |                  | N               | Rango promedio | Suma de rangos |
| Hurto 2015-<br>Hurto 2013 | Rangos negativos | 0 <sup>a</sup>  | 0,00           | 0,00           |
|                           | Rangos positivos | 12 <sup>b</sup> | 18,50          | 666,00         |
|                           | Empates          | 0 <sup>c</sup>  |                |                |
|                           | Total            | 12              |                |                |

a. Delitos 2015 < Delitos 2013

b. Delitos 2015 > Delitos 2013

c. Delitos 2015 = Delitos 2013

Tabla 6

*Estadísticos de contraste del índice de delitos en los periodos 2013 - 2015*

| Período 2015 – Período 2013    |        |
|--------------------------------|--------|
| Z                              | -5,240 |
| Sig. asintótica<br>(bilateral) | ,000   |

- a. Prueba de Wilcoxon de los rangos con signo  
b. Se basa en rangos negativos.

En la tabla 4 se observa un predominio de los rangos positivos en el estadístico de contraste indicándonos que todas las puntuaciones de los delitos en el período 2015 son superiores a los delitos tipo hurto del período 2013.

Por otro lado los resultados de la prueba de Wilcoxon nos indica que la significancia bilateral de 0,000 es menor que el  $\alpha$  (0,005) y  $Z = -5,240$  menor al valor teórico de 1,96 (punto crítico); por tanto se puede manifestar que si existe diferencias significativas entre los delitos suscitados, pero estas diferencias no muestran manifestaciones de reducción de delitos ya que en el periodo 2015 se incrementó considerablemente de acuerdo al predominio de rangos positivos, por tanto: No existe una reducción significativa en el índice de delito tipo hurto después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015 de acuerdo a las denuncias realizadas en la Cía PNP Ventanilla, pero si existe diferencias en las medias de las puntuaciones de los delitos en el 2013 - 2015.

### 1.5.2. Hipótesis específicas

#### Hipótesis específica 1

$H_1$  = Existe una reducción significativa en el índice de delito tipo hurto después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla - Callao 2013 - 2015

$H_0$  = No existe una reducción significativa en el índice de delito tipo hurto después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla - Callao 2013 - 2015

Nivel de confianza al 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de decisión

Si  $p < \alpha$ , entonces se rechaza la hipótesis nula

Si  $p > \alpha$ , entonces se acepta la hipótesis nula

Tabla 7

*Prueba de signos para la hipótesis específica 1*

|                           |                  | <b>Rangos</b>   |                |                |
|---------------------------|------------------|-----------------|----------------|----------------|
|                           |                  | N               | Rango promedio | Suma de rangos |
| Hurto 2015-<br>Hurto 2013 | Rangos negativos | 0 <sup>a</sup>  | 0,00           | 0,00           |
|                           | Rangos positivos | 12 <sup>b</sup> | 6,50           | 78,00          |
|                           | Empates          | 0 <sup>c</sup>  |                |                |
|                           | Total            | 12              |                |                |

a. Hurto 2015 < Hurto 2013

b. Hurto 2015 > Hurto 2013

c. Hurto 2015 = Hurto 2013



Tabla 8

*Estadísticos de contraste del delito tipo hurto en los periodos 2013 - 2015*

| Período 2015 – Período 2013    |        |
|--------------------------------|--------|
| Z                              | -3,074 |
| Sig. asintótica<br>(bilateral) | ,002   |

- a. Prueba de Wilcoxon de los rangos con signo  
b. Se basa en rangos negativos.

En la tabla 6 se observa un predominio de los rangos positivos en el estadístico de contraste indicándonos que todas las puntuaciones de los delitos tipo hurto en el período 2015 son superiores a los delitos tipo hurto del período 2013.

Por otro lado los resultados de la prueba de Wilcoxon de la tabla 7 nos indica que la significancia bilateral de 0,002 es menor que el  $\alpha$  (0,005)  $Z = -3,074$  menor al valor teórico de 1,96 (punto crítico); por tanto se puede manifestar que si existe diferencias significativas entre los delitos tipo hurto sucedidos, pero estas diferencias no muestran manifestaciones de reducción de delitos ya que en el periodo 2015 se incrementó considerablemente de acuerdo al predominio de rangos positivos, por tanto: No existe una reducción significativa en el índice de delito tipo hurto después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015 de acuerdo a las denuncias realizadas en la Cía PNP Ventanilla.

### 1.5.2. Hipótesis específicas

#### Hipótesis específica 2

$H_1$ : Existe una reducción significativa en el índice de delito tipo robo después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015.

$H_0$ : No existe una reducción significativa en el índice de delito tipo robo después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015.

Nivel de confianza al 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de decisión

Si  $p < \alpha$ , entonces se rechaza la hipótesis nula

Si  $p > \alpha$ , entonces se acepta la hipótesis nula

Tabla 9

*Prueba de signos para la hipótesis específica 2*

|                         |                  | <b>Rangos</b>   |                |                |
|-------------------------|------------------|-----------------|----------------|----------------|
|                         |                  | N               | Rango promedio | Suma de rangos |
| Robo 2015-<br>Robo 2013 | Rangos negativos | 0 <sup>a</sup>  | 0,00           | 0,00           |
|                         | Rangos positivos | 12 <sup>b</sup> | 6,50           | 78,00          |
|                         | Empates          | 0 <sup>c</sup>  |                |                |
|                         | Total            | 12              |                |                |

a. Robo 2015 < Robo 2013

b. Robo 2015 > Robo 2013

c. Robo 2015 = Robo 2013

Tabla 10

*Estadísticos de contraste del delito tipo robo en los periodos 2013 - 2015*

| Período 2015 – Período 2013    |        |
|--------------------------------|--------|
| Z                              | -3,062 |
| Sig. asintótica<br>(bilateral) | ,002   |

- a. Prueba de Wilcoxon de los rangos con signo  
b. Se basa en rangos negativos.

En la tabla 8 se observa un predominio de los rangos positivos en el estadístico de contraste indicándonos que todas las puntuaciones de los delitos tipo robo en el período 2015 son superiores a los delitos tipo robo ocurridos en el período 2013.

Por otro lado los resultados de la prueba de Wilcoxon nos indica que la significancia bilateral de 0,002 es menor que el valor  $\alpha$  (0,05) y  $Z = -3,062$  menor al valor teórico de 1,96 (punto crítico); por tanto se puede manifestar que si existe diferencias significativas entre los delitos tipo robo sucedidos, pero estas diferencias no muestran manifestaciones de reducción de delitos ya que en el periodo 2015 se incrementó considerablemente de acuerdo al predominio de rangos positivos, por tanto: No existe una reducción significativa en el índice de delito tipo robo después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015 de acuerdo a las denuncias realizadas en la Cía PNP Ventanilla.

### **Hipótesis específica 3**

$H_1$ : Existe una reducción significativa en el índice de delito tipo falta después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015

$H_0$ : No existe una reducción significativa en el índice de delito tipo falta después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015

Nivel de confianza al 95% ( $\alpha = 0,05$ )

Regla de decisión

Si  $p < \alpha$ , entonces se rechaza la hipótesis nula

Si  $p > \alpha$ , entonces se acepta la hipótesis nula

Tabla 11

*Prueba de signos para la hipótesis específica 3*

|                         |                  | <b>Rangos</b>   |                |                |
|-------------------------|------------------|-----------------|----------------|----------------|
|                         |                  | N               | Rango promedio | Suma de rangos |
| Robo 2015-<br>Robo 2013 | Rangos negativos | 0 <sup>a</sup>  | 0,00           | 0,00           |
|                         | Rangos positivos | 12 <sup>b</sup> | 6,50           | 78,00          |
|                         | Empates          | 0 <sup>c</sup>  |                |                |
|                         | Total            | 12              |                |                |

a. Robo 2015 < Robo 2013

b. Robo 2015 > Robo 2013

c. Robo 2015 = Robo 2013

Tabla 12

*Estadísticos de contraste del delito tipo faltas en los periodos 2013 - 2015*

| Período 2013 – Período 2015 |        |
|-----------------------------|--------|
| Z                           | -3,126 |
| Sig. asintótica (bilateral) | ,002   |

a. Prueba de Wilcoxon de los rangos con signo

b. Se basa en rangos negativos.

En la tabla 10 se observa un predominio de los rangos positivos en el estadístico de contraste indicándonos que todas las puntuaciones de los delitos tipo robo en el período 2015 son superiores a los delitos tipo robo ocurridos en el período 2013.

Por otro lado los resultados de la prueba de Wilcoxon nos indica que la significancia bilateral de 0,002 es menor que el valor  $\alpha$  (0,05) y  $Z = -3,126$  menor al punto crítico de 1,96; por tanto se puede manifestar que si existe diferencias significativas entre los delitos tipo faltas sucedidos, pero estas diferencias no muestran manifestaciones de reducción de delitos en faltas cometidas ya que en el periodo 2015 se incrementó considerablemente de acuerdo al predominio de rangos positivos, por tanto: No existe una reducción significativa en el índice de delito tipo faltas después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015 de acuerdo a las denuncias realizadas en la Cía PNP Ventanilla.

## **Capítulo 4**

### **Discusión**

Después de haber analizado a profundidad los estadísticos descriptivos e inferenciales que nos permitió lograr los objetivos planteados y contrastar las hipótesis en esta investigación, pasamos a contrastar los resultados con hallazgos de otras investigaciones que nos sirvió de referencia para el desarrollo de este trabajo, así mismo se considera algunos puntos de vista del marco teórico para mejor comprensión de los resultados, así tenemos que:

El PNUD en el año (2014) en informe realizado sugiere que se debe regular y reducir los disparadores del delito, como alcohol, drogas y armas, desde una perspectiva integral y de salud pública, en este sentido la municipalidad de Ventanilla implementa un sistema de videovigilancia con la finalidad de reducir los distintos tipos de delitos y faltas que se puedan cometer en las calles de Ventanilla, a la luz de los resultados notamos que este objetivo no se ha cumplido, las razones podríamos comprender que es al incremento en los últimos años de la criminalidad y niveles de violencia que presenta nuestras ciudades en todo el país; por otro lado también podemos contrastar los hallazgos de Aceves (2013) quien se planteó desarrollar un modelo integral para el diseño de sistemas de videovigilancia tendientes a reducir los niveles de criminalidad en la ciudad de México, sus resultados son contrarios a los que se ha encontrado en la presente investigación, ya que entre sus conclusiones manifestó que el sistema de videovigilancia implementado en la ciudad de México ayuda a reducir el nivel de inseguridad pero no da solución completa (sólo ha reducido en un 12% los índices de criminalidad), por lo tanto es necesario complementar estas medidas tecnológicas con otras de índole social, económico, cultural y educativo, resulta interesante destacar esta última parte de la conclusión ya que es posible que la municipalidad de Ventanilla no haya manejado adecuadamente los aspectos relacionados a la sociedad como participantes activos desde el punto de vista cultural y educativo orientando a los jóvenes que son los que más delinquen de acuerdo a las noticias que se ve en los medios de comunicación a diario.

En el contexto nacional podemos ver que el consejo nacional de seguridad ciudadana (2013) menciona entre los 6 objetivos estratégicos del plan al 2013 – 2018 menciona que se debe reducir los factores de riesgo social que favorecen en comportamientos delictivos, en orientación a esta sugerencia también es que estuvo orientada la implementación del sistema de videovigilancia, entonces cabe resaltar la interrogante ¿Qué falta al programa de implementación de videovigilancia de la municipalidad de Ventanilla?, las posibles respuestas a la interrogante lo manifestamos en las sugerencias de la investigación. En la universidad san Martín de Porres Quispe y Miranda realizaron un estudio orientado al género femenino, si bien es cierto que los resultados de esta investigación no están orientadas a algún género en especial, cabe destacar el contexto donde realizaron el estudio los investigadores que es el cono norte de Lima, al cual pertenece el distrito de Ventanilla, Quispe y Miranda encontraron que las mujeres son parte en la actualidad de los mismos roles como parte del trabajo de ladronzuelos tradicionalmente exclusivamente para varones, aunque el rol de tenderas y de micro comercializadoras de droga es preferencialmente femenino, e integran en consecuencia una estratificación social contracultural alternativa a la normativa, conjuntamente con los varones. En los actos delictivos como el robo, hurto y faltas básicamente en los últimos años las mujeres han tenido una participación que ha ido en incremento, por tanto hoy en día las féminas son parte de la estadística delictiva no solo en la ciudad de Lima como centro poblacional si no en todas las ciudades del país, obviamente con cierta notación más en la capital.

En el plano local en el año (2007) la municipalidad de Santiago de Surco diseñó un plan de seguridad ciudadana con la finalidad de diagnosticar y plantear algunos objetivos estratégicos que ayuden a la comuna surcana a prevenir y reprimir actos delictivos en el distrito, entre los objetivos considerados fueron: Incrementar los Programas y actividades



De prevención multisectoriales, teniendo en cuenta a ese momento dividido en 9 sectores entre las cuales sostuvo promover la participación vecinal en materia de seguridad ciudadana que a partir de los resultados del sistema implementado por la municipalidad de Ventanilla sería interesante tomar esta medida, hay que tener en cuenta que las máquinas aun cuando sean muy modernas por sí solas no tendrán un efecto significativo, en este caso ningún tipo de efecto, otro objetivo considerado por la comuna surcana fue de reducir gradualmente la actividad delictiva y violencia urbana en todas sus manifestaciones en todos los sectores del distrito, al respecto podemos decir que Surco a diferencia del distrito de Ventanilla tiene una ubicación geográfica favorable, el nivel cultural de sus ciudadanos son de niveles superiores por tanto en el aspecto social los ciudadanos están más organizados y tienen una participación activa en los programas y planes de gobierno local; estos aspectos hacen diferencia en el éxito de los programas sea cual sea su naturaleza, aun cuando esta es de naturaleza tecnológica.

## **Capítulo 5**

### **Conclusiones**

**Primera:**

No existe una reducción significativa en el índice de delito después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015.

**Segunda:**

No existe una reducción significativa en el índice de delito tipo hurto después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla - Callao 2013 -y 2015.

**Tercero:**

No existe una reducción significativa en el índice de delito tipo robo después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 – 2015.

**Cuarto:**

No existe una reducción significativa en el índice de delito tipo falta después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 – 2015.

## **Capítulo 6**

### **Recomendaciones**

**Primera:**

A los directivos estratégicos de la municipalidad de ventanilla se sugiere reforzar o reformular el programa de sistema de videovigilancia implementado con planes que contemple la participación activa de los vecinos en los programas orientados a la reducción de delitos en el distrito.

**Segunda:**

A los directivos estratégicos de la municipalidad de ventanilla, en especial al área de seguridad ciudadana y afines implementar programas orientados a educar, recrear y culturizar a los jóvenes que delinquen en tipos de delito hurto, esto debido a la alta incidencia en este tipo de delito.

**Tercera:**

A los directivos estratégicos de la municipalidad de ventanilla, realizar las coordinaciones o alianzas estratégicas con la PNP del distrito con la finalidad de identificar los lugares estratégicos con mayores niveles de incidencia delictiva de delito contra el patrimonio.

**Cuarta:**

A los directivos estratégicos de la municipalidad de ventanilla y la comunidad en general evaluar periódicamente los resultados de la aplicación de ciertos programas para la evaluación y mejora correspondiente.

## **Capítulo 7**

### **Referencias bibliográficas**

- Aceves, F. (2013). *Sistema de videovigilancia para la ciudad de México*. (Tesis de maestría). Recuperado de <http://bit.ly/1QKbONI>
- Amaya, L. (2012). *Relaciones entre el miedo al delito y el autoritarismo de derecha en una muestra de universitarios de Lima Metropolitana*. (Tesis de grado). Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. (5ª. ed.) Caracas - Venezuela: científica. Caracas-Venezuela. Recuperado de: <http://www.academia.edu/7373626/Fidias-Arias>.
- Barreno, F. (2013). *Diseño de prototipo doméstico de video vigilancia con cámaras IP por internet*. (Tesis de grado). Ecuador: Universidad San Francisco de Quito.
- Cabanellas, G. (1968). *Diccionario del derecho usual*. Edit. Bibliográfica Omeba. Buenos Aires – Argentina
- Calderon, J. (2010). *Las Variables y su operacionalización en tesis de salud*. Recuperado de: <http://www.inppares.org/revistass/Revista%20XIII%202011/10-%20Variables%20y%20Operacionalizacion.htm>.
- El comercio (jueves 15 de octubre del 2015). Ventanilla: sicarios balean a ex reo de penal Sarita Colonia. Recuperado de [http://elcomercio.pe/lima/policiales/ventanilla-sicarios-balean-ex-reo-penal-sarita-colonia-noticia-1848383?ref=flujo\\_tags\\_514088&ft=nota\\_11&e=titulo](http://elcomercio.pe/lima/policiales/ventanilla-sicarios-balean-ex-reo-penal-sarita-colonia-noticia-1848383?ref=flujo_tags_514088&ft=nota_11&e=titulo)
- El comercio (martes 11 de agosto del 2015). Cámaras captaron feroz ataque de sicarios en Ventanilla. Recuperado de [http://elcomercio.pe/lima/policiales/camaras-captaron-feroz-ataque-sicarios-ventanilla-video-noticia-1832390?ref=flujo\\_tags\\_514088&ft=nota\\_17&e=titulo](http://elcomercio.pe/lima/policiales/camaras-captaron-feroz-ataque-sicarios-ventanilla-video-noticia-1832390?ref=flujo_tags_514088&ft=nota_17&e=titulo)

Frias, D. (2011). *Técnica Estadística y Diseño de Investigación – Valencia, España.*

Recuperado de: <http://www.uv.es/friasnav/TEDIndex.pdf>.

Gamarra, C., Miranda, J. y Quispe, A. (2012). *La criminalidad de la mujer en Lima.* (Tesis de grado). Perú: Universidad San Martín de Porres

Hernández Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). México: McGraw-Hill.

Hernández, R. y Cols, E. (2003). *Metodología de la Investigación.* (3ªed.) México McGraw Hill Interamericana

Herreros, C. (2000). *Infracciones penales patrimoniales.* Ed. Dikinson: Madrid

Leyton, D. (2012). *Investigación científica.* Recuperado de:

<http://investigacionestodo.wordpress.com/2012/05/19/clases-y-tipos-de-investigacion-cientifica/#>.

Luglio, V. (2015). Cámaras de seguridad y prevención del delito. La utilización de la video-vigilancia en la ciudad de Buenos Aires. En revista *visione latinoamericana* 6(42)

INEI (2015). *Día Mundial de la Población.* Recuperado de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1251/Libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1251/Libro.pdf)

Palacios, P. (2007). *Análisis crítico del régimen jurídico de videovigilancia de las fuerzas de orden y seguridad pública.* (Tesis de maestría). Chile: Universidad de Chile

Rey, F. (2011). *Diseño de un sistema de CCTV basado en red IP inalámbrica para seguridad en estacionamientos vehiculares.* (Tesis de grado). Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú



- Rojas, F. (2000). *Delitos contra el Patrimonio*. Ed. Grijley: Lima
- Salinas, R. (2010). *Delitos contra el patrimonio*. (4ª Ed.). Vol (1) Ed. Grijley: Lima
- Salinas, R. (2013). *Derecho Penal Parte Especial*. (5ª Ed.). Ed. Iustitia: Lima
- Salkind, N. (1998). *Métodos de investigación*. (3ª ed.) México: Prentice Hill.
- Tamayo, L. (2010). *Metodología de la investigación científica*. Argentina: Limus
- Zavando, D. (2010). *Valides en la Investigación Imagino lógica - Revista Chilena de Radiología – Chile*. Recuperado de :  
<http://www.scielo.cl/pdf/rchradiol/v16n2/art07.pdf>.
- Varona, G. (2012). *Estudio exploratorio sobre los efectos del uso policial de la videovigilancia en lugares públicos: Propuesta criminológica de un sistema de indicadores sobre su adecuación y proporcionalidad en materia de seguridad*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://bit.ly/1Tmc4tg>
- Villavicencio, F. (2006). *Derecho penal parte general*. Ed. Grijley. Lima

## **Capítulo 8**

### **Apéndice**

APENDICE A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Sistema de video vigilancia en la reducción de los índices delito en la jurisdicción Ventanilla - Callao 2013 - 2015

Autor: Dileo Villanueva Pierine Stephany

| Problema   | Objetivos   | Hipótesis   | Metodología  |
|--|---|---|--|
| <p><b>Problema general</b><br/>¿El sistema de videovigilancia redujo los índices de delitos en la jurisdicción Ventanilla 2013 -y 2015?</p>                        | <p><b>Objetivo general</b><br/>Comparar el índice de delito ocurridos después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015</p>                             | <p><b>Hipótesis general</b><br/>Existe una reducción significativa en el índice de delito después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015</p>                         | <p><b>Variables:</b><br/>Variable dependiente: Índice de delitos</p> <p><b>Tipo:</b> Básica.</p> <p><b>Nivel:</b> descriptivo comparativo</p> <p><b>Diseño:</b><br/>No experimental, comparativo expofacto</p>   |
| <p><b>Problema específico 1.</b><br/>¿El sistema de videovigilancia implementado redujo el índice delito tipo hurto en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015?</p> | <p><b>Objetivo específico 1.</b><br/>Comparar el índice de delito tipo hurto ocurrido después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015</p>             | <p><b>Hipótesis específica 1.</b><br/>Existe una reducción significativa en el índice de delito tipo hurto después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla - 2013 - 2015</p>      | <p><b>Población:</b><br/>Cantidad de denuncias por mes en los períodos 2013 - 2015 realizadas en el distrito de Ventanilla.</p> <p><b>Muestra:</b><br/>Muestra censal. Es decir se trabajará con toda la población.</p> <p><b>Técnica:</b> Análisis documental</p> |
| <p><b>Problema específico 2.</b><br/>¿El sistema de videovigilancia implementado redujo el índice delito tipo robo en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015?</p>  | <p><b>Objetivo específico 2.</b><br/>Comparar el índice de delito tipo robo ocurrido después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015</p>              | <p><b>Hipótesis específica 2.</b><br/>Existe una reducción significativa en el índice de delito tipo robo después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla - Callao 2013 -2015</p> | <p><b>Instrumentos:</b><br/>Reporte de denuncias de la Cía, PNP Ventanilla</p> <p><b>Método de análisis de datos:</b><br/>Estadística descriptiva: se utilizó tablas de que muestran medidas de tendencia central</p>  |
| <p><b>Problema específico 3.</b><br/>¿El sistema de videovigilancia implementado redujo el índice delito tipo falta en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015?</p> | <p><b>Objetivo específico 2.</b><br/>Comparar el índice de delito tipo faltas ocurridas después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla - Callao 2013 - 2015.</p> | <p><b>Hipótesis específica 3.</b><br/>Existe una reducción significativa en el índice de delito tipo falta después de la implementación del sistema de videovigilancia en la jurisdicción Ventanilla 2013 - 2015</p>        | <p>Estadística inferencial: Se aplicó la prueba Wilcoxon</p>   |

**APENDICE B: REPORTE DE DENUNCIAS POR TIPOS DE DELITOS**

|    | HURTO      |            |    |            | ROBO       |      |            |            | FALTAS SIMPLES |      |
|----|------------|------------|----|------------|------------|------|------------|------------|----------------|------|
|    | 2013       | 2015       |    |            | 2013       | 2015 |            |            | 2013           | 2015 |
| 1  | 34         | 35         | 1  | 30         | 47         | 1    | 12         | 16         |                |      |
| 2  | 36         | 40         | 2  | 28         | 51         | 2    | 11         | 13         |                |      |
| 3  | 35         | 41         | 3  | 33         | 61         | 3    | 13         | 16         |                |      |
| 4  | 32         | 36         | 4  | 30         | 50         | 4    | 13         | 15         |                |      |
| 5  | 34         | 41         | 5  | 27         | 57         | 5    | 13         | 15         |                |      |
| 6  | 34         | 42         | 6  | 29         | 55         | 6    | 12         | 16         |                |      |
| 7  | 35         | 40         | 7  | 31         | 49         | 7    | 12         | 16         |                |      |
| 8  | 33         | 41         | 8  | 31         | 60         | 8    | 12         | 16         |                |      |
| 9  | 32         | 40         | 9  | 26         | 48         | 9    | 13         | 15         |                |      |
| 10 | 33         | 41         | 10 | 28         | 56         | 10   | 11         | 15         |                |      |
| 11 | 32         | 41         | 11 | 30         | 56         | 11   | 12         | 14         |                |      |
| 12 | 33         | 42         | 12 | 35         | 60         | 12   | 14         | 16         |                |      |
|    | <b>403</b> | <b>480</b> |    | <b>358</b> | <b>590</b> |      | <b>148</b> | <b>183</b> |                |      |